

Buenos Aires, 2 de febrero de 2005

Señores
Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Sarmiento 299,
(C1041AAE) Buenos Aires

Presente

Ref. Art. 23 – Emisión de (i) 11.986.819 de Acciones Ordinarias Clase A y (ii) obligaciones negociables simples garantizadas por hasta un monto máximo de US\$ 56.000.000. Términos y condiciones de las Opciones de Reestructuración.

De nuestra mayor consideración:

Los que suscriben, en su carácter de apoderados de Capex S.A. (la “Compañía”), con domicilio en Av. Córdoba 948/50, Piso 5° “C”, (1054) Ciudad de Buenos Aires, constituyendo domicilio especial en Reconquista 360, Piso 6°, (C1003ABH) Ciudad de Buenos Aires, Teléfono 4321-8089, Fax: 4321-8036, se dirigen a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, para hacerles saber que la Compañía se encuentra llevando a cabo un proceso de reestructuración (la “Reestructuración”) de la totalidad de su deuda quirografaria financiera en default .

En tal sentido y según Capex ha informado a la Comisión Nacional de Valores mediante la presentación de copia de la nota dirigida a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 20 de diciembre de 2004, la Compañía y ciertos bancos e inversores institucionales titulares de la deuda quirografaria financiera, suscribieron con fecha 17 de diciembre de 2004, un resumen de términos y condiciones básicos bajo los cuales la Compañía y dichas instituciones manifestaron su intención de acordar la Reestructuración.

El principio de acuerdo al que se ha arribado con dichos acreedores representa el primer paso hacia la consumación de la Reestructuración. No obstante ello, la suscripción del acuerdo de reestructuración definitivo está sujeto, entre otros, a la obtención de las aprobaciones internas correspondientes de todos los acreedores quirografarios financieros, la preparación de documentación contractual aceptable para la Compañía y sus acreedores y la celebración de los contratos correspondientes no más allá del 28 de febrero de 2005.

En caso de que se llegara a un acuerdo definitivo, la Reestructuración comprendería la emisión de nuevos instrumentos de deuda en canje de los instrumentos de deuda actualmente vigentes y en default. En el marco de la Reestructuración, la Compañía emitiría, entre otros, títulos valores con oferta pública y cotización: (i) 11.986.819 de Acciones Ordinarias Clase A, valor nominal \$1, con derecho a un voto por acción, representativas del 20% del capital social de la Compañía (luego de efectivizado dicho el aumento de capital), cuya emisión deberá ser considerada por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a ser celebrada con fecha 4 de marzo de 2005 y (ii) obligaciones negociables simples, garantizadas, que contarán con oferta pública, por hasta un monto máximo de US\$ 56.000.000, cuyas condiciones de emisión han sido delegadas en la Asamblea mencionada.

A continuación se describen los términos y condiciones de las Opciones de Reestructuración de la Deuda Financiera Quirografaria: Los Acreedores podrían elegir entre dos opciones de reestructuración, de acuerdo con el siguiente detalle: (i) Opción A: mediante esta opción, los Acreedores podrían canjear su crédito por un instrumento representativo de deuda, por un capital equivalente al impago bajo su crédito original con más los intereses que resultaren capitalizables. La Compañía, bajo esta opción, (por la cual se reestructurará una suma total de U\$S 100.000.000 con más los intereses que se capitalicen) podría entregar a los Acreedores participaciones en contratos de préstamo u obligaciones negociables, con autorización de oferta pública (únicamente para los tenedores de las Obligaciones Negociables Clase 01, que cuentan con oferta pública) o sin ella. (ii) Opción B: mediante esta opción, los Acreedores podrían canjear su crédito por: (y) un instrumento representativo de deuda por un capital equivalente al 80% del capital de su crédito original, más los intereses capitalizables; y (z) acciones ordinarias a ser emitidas por la Compañía representativas del 20% del capital social posterior al aumento de capital correspondiente. La Compañía, bajo esta opción (por la cual se reestructurará una suma total de U\$S 149.500.000 con más los intereses que se capitalicen), podría entregar a los Acreedores participaciones en contratos de préstamo u obligaciones negociables, con autorización de oferta pública -únicamente para los tenedores de las Obligaciones Negociables Clase 01 que hoy cuentan con oferta pública - o sin ella.

Garantías: El repago de los instrumentos que se entreguen a los Acreedores estaría garantizado principalmente por (i) la cesión fiduciaria en garantía de todos los derechos creditorios de la Compañía, presentes y futuros, con relación a las obligaciones de pago que terceros tengan con la Compañía respecto de bienes o servicios producidos o brindados por ésta (al presente o en el futuro) tanto en los mercados locales o internacionales; (ii) la prenda con registro en primer grado sobre la turbina de vapor, caldera y el resto del equipamiento de la planta del ciclo combinado de la Compañía, y sobre los transformadores de 500/132 kV y la subestación de 132 kV; (iii) una hipoteca en primer grado sobre los terrenos de propiedad de la Compañía y los bienes existentes en ellos en Agua del Cajón, Provincia del Neuquén; (iv) una prenda en primer grado sobre las tenencias accionarias de la Compañía en todas sus subsidiarias; (v) la cesión fiduciaria en garantía de los derechos y obligaciones de la Compañía bajo el contrato de leasing de su edificio situado en Vicente López, Provincia de Buenos Aires; y (vi) una prenda con registro en primer grado que será otorgada por Servicios Buproneu S.A., como subsidiaria de la Compañía, sobre los equipos industriales y componentes de la

Planta de LPG ubicada en Agua del Cajón, Provincia del Neuquén, que califiquen como mueble. Las garantías descritas en el párrafo anterior garantizarán, asimismo, el repago de las Obligaciones Negociables Clase 03.

Asimismo se resalta que los tenedores de las Obligaciones Negociables Clase 03 (las cuales cuentan con garantía prendaria sobre turbinas utilizadas por la Compañía en el proceso de generación de energía eléctrica) que fueron emitidas por un monto de U\$S 40.000.000, en el marco del Programa Global de Obligaciones Negociables de la Compañía, con oferta pública autorizada por la Comisión Nacional de Valores, con fecha 10 de marzo de 2004, aprobaron por asamblea de tenedores ciertas modificaciones a los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables Clase 03. Dichas modificaciones establecieron que la Compañía incurriría en un evento de incumplimiento en caso que al 30 de abril de 2005, su Deuda Financiera Quirografaria no hubiera sido reestructurada, o bien, no se hubiera presentado un acuerdo preventivo extrajudicial ante un juzgado comercial competente.

Asimismo, a fin de poder llevar a cabo la reestructuración de los pasivos financieros quirografarios descripta en la presente, los tenedores de las Obligaciones Negociables Clase 03 deberían otorgar ciertas dispensas necesarias a dicho fin, así como modificar ciertos términos y condiciones de emisión de las Obligaciones Negociables Clase 03.

El acuerdo de reestructuración definitivo, de celebrarse, estará sujeto, en cuanto a su entrada en vigencia, al cumplimiento de ciertas condiciones usuales en esta clase de operaciones, incluyendo, a mero título enunciativo, emisión y entrega de los nuevos instrumentos de deuda y de las acciones correspondientes al aumento de capital antedicho.

Sin otro particular, saludamos a Ustedes con nuestra mayor consideración.

Capex S.A.
Firmada por Alejandro Götz y Gabriel Pando